



## **Ajuntament de La Pobra de Farnals (Valencia)**

**Expediente.-723/2017**

**Asunto.- Aprobación Convocatoria de las ayudas para la adquisición de material escolar del alumnado de segundo ciclo de educación infantil del CEIP Cervantes de la Pobra de Farnals, para el curso escolar 2016/2017**

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**Vistas** las Bases Regulatoras de las ayudas para la adquisición de material escolar del alumnado de segundo ciclo de educación infantil del CEIP Cervantes de la Pobra de Farnals, para el curso escolar 2016/2017, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de La Pobra de Farnals, en la sesión celebrada en fecha 12 de abril de 2017.

**Visto** el Informe de Secretaría e Intervención nº 2017/0003 de 07/04/2017 sobre procedimiento aprobación bases ayudas curso escolar 2016/2017.

**Vista** la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 3260.48101 “Material Escolar Infantil”, del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Pobra de Farnals para el ejercicio 2017, por un importe máximo de 9.270 euros, constando en el expediente la oportuna retención de crédito a tal efecto.

**Considerando** lo establecido en:

1.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).

2.- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se apruebe el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

3.- Normativa de desarrollo de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

**Considerando** las competencias atribuidas a esta Alcaldía por la legislación de régimen local,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria y sus anexos para la concesión de ayudas para la adquisición de material escolar del alumnado de segundo ciclo de educación infantil del CEIP Cervantes de la Pobra de Farnals, para el curso escolar 2016/2017, cuyo tenor literal es el siguiente:



## **Ajuntament de La Pobra de Farnals (Valencia)**

“**CONVOCATORIA** de ayudas para la adquisición de material escolar del alumnado de segundo ciclo de educación infantil del CEIP Cervantes de la Pobra de Farnals, para el curso escolar 2016/2017.

Datos identificativos (Campos exigidos por la BDNS):

Código: 723/2017

Referencia externa: Servicios Complementarios de Educación.

Descripción: Resolución Alcaldía Convocatoria de ayudas para la adquisición de material escolar del alumnado de segundo ciclo de educación infantil del CEIP Cervantes de la Pobra de Farnals, para el curso escolar 2016/2017.

Órgano Gestor: L01461995 Ayuntamiento de La Pobra de Farnals

Nomenclatura: Sin nomenclatura

Diario Oficial: Boletín Oficial de la Provincia.

Descripción: Bases Reguladoras de ayudas para la adquisición de material escolar del alumnado de segundo ciclo de educación infantil del CEIP Cervantes de la Pobra de Farnals, para el curso escolar 2016/2017.

URL:

**[http://www.lapobladeFarnals.es/sites/default/files/u24/publicacion\\_bop.pdf](http://www.lapobladeFarnals.es/sites/default/files/u24/publicacion_bop.pdf)**

Inicio solicitud: Desde el día siguiente a la publicación en el BOP de la convocatoria

Fin solicitud: Décimo día natural siguiente a la publicación en el BOP de la convocatoria

Sede electrónica: Web Ayuntamiento de La Pobra de Farnals.

Justificación: Justificación Previa.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales.

Importe: 9.270,00 euros

Sectores económicos afectados: Educación

Región: ES523 - Valencia

Instrumento de ayuda: Subvención y entrega dineraria sin contraprestación.

Tipo de Beneficiario: Personas físicas que no desarrollan la actividad económica.

Impacto de Género: Nulo

Finalidad: Educación

### **Primero.- Objeto**

Convocatoria de ayudas para la adquisición de material escolar del alumnado de segundo ciclo de educación infantil del CEIP Cervantes de la Pobra de Farnals, para el curso escolar 2016/2017, según las Bases aprobadas por el Pleno en sesión de fecha 12 de abril de 2017, que se podrán consultar en la página web del Ayuntamiento, URL: **[http://www.lapobladeFarnals.es/sites/default/files/u24/publicacion\\_bop.pdf](http://www.lapobladeFarnals.es/sites/default/files/u24/publicacion_bop.pdf)**



## **Ayuntamiento de La Pobla de Farnals (Valencia)**

### **Segundo.-** Procedimiento de concesión

Ordinario en régimen de concurrencia competitiva

### **Tercero.-** Autorización del gasto

Importe máximo de 9.270 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3260.48101 del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Pobla de Farnals para el ejercicio 2017.

### **Cuarto.-** Beneficiarios

Menores escolarizados en el segundo ciclo de Educación Infantil, en el centro educativo de referencia (CEIP Cervantes), de La Pobla de Farnals.

### **Quinto.-** Requisitos

Según apartado 6 de las Bases.

### **Sexto.-** Cuantía

El importe único de cada ayuda individualizada será de 50 € por solicitante. No obstante, el importe de la ayuda, sumado al de las otras ayudas que, en su caso, pueda recibir el alumno para la misma finalidad, no podrá ser de tal cuantía que supere el coste de adquisición de material.

### **Séptimo.-** Solicitudes

Se presentarán en el modelo normalizado facilitado por el Ayuntamiento de La Pobla de Farnals junto con la documentación requerida en el apartado 7 de las Bases.

### **Octavo.-** Plazo de presentación

En el plazo de 10 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de la Resolución de aprobación de la Convocatoria, a través de la BDNS.

### **Noveno.-** Forma de presentación

Por cualquiera de las vías contempladas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **Décimo.-** Órgano competente

La propuesta de concesión será elevada por el órgano instructor a la Junta de Gobierno Local para proceder a su resolución.



## **Ajuntament de La Pobra de Farnals (Valencia)**

### **Undécimo.-** Plazo de resolución

Plazo máximo de 6 meses.

### **Duodécimo.-** Fin a la vía administrativa

La resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponer los recursos legales pertinentes.”

**SEGUNDO.-** Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida así como un extracto de la misma, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la BDNS, (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003 LGS.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente, ante la Secretaria.

En La Pobra de Farnals, en la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE